

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO A THIAGO CUNHA, PARA LA PRESENTACIÓN EN SHOW "DÍA DE LA MUJER" DOÑIHUE Y LO MIRANDA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00388/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE MARZO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
- 6.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886
- 7.- .Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Cotización suscrita por THIAGO CUNHA BARBEIRO, R.U.T. [REDACTED] representante legal Sr. Thiago Cunha Barbeiro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en La Liquidambar 149c, Colina, Región Metropolitana por un monto único y total de \$5.950.000 (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos).- IVA incluido.
- 2.- Que, a través del Memorandum N°00046, de fecha 27 de febrero de 2025, el Administrador Municipal, solicita la contratación directa a THIAGO CUNHA BARBEIRO, R.U.T. [REDACTED] representante legal Sr. Thiago Cunha Barbeiro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en La Liquidambar 149c, Colina, Región Metropolitana por un monto único y total de \$5.950.000 (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos).- IVA incluido, para la presentación correspondiente al show del día de la mujer. La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en el gimnasio municipal de Doñihue y Gimnasio de la Escuela de la localidad de Lo Miranda, el día 07 y 08 de marzo de 2025, (45 minutos por presentación).

La cotización incluye: Show o clases de ritmos brasileños. A través de Funk carioca y Axé, Thiago entretiene a todos en una presentación espectacular con animación y los tema que todos ya conocen.

- Costo del Show: \$ 5.950.000 CLP (Seis millones quinientos mil pesos chilenos) factura exenta.
- Incluye: Traslado.
- No Incluye: Alimentación y catering, que deben ser provistos por el organizador del evento.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a THIAGO CUNHA BARBEIRO, R.U.T. [REDACTED] para la presentación correspondiente al show del día de la mujer, que se realizará en la Comuna de Doñihue, en el gimnasio municipal de Doñihue y Gimnasio de la Escuela de la localidad de Lo Miranda, el día 07 y 08 de marzo de 2025., de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente

la necesidad pública requerida.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°3580/2025, y

DECRETO

I.- AUTORIZASE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO , a THIAGO CUNHA BARBEIRO, R.U.T.

representante legal Sr. Thiago Cunha Barbeiro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en El Liquidambar 149c, Colina, Región Metropolitana por un monto único y total de \$5.950.000 (Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos).- IVA incluido, para la presentación correspondiente al show del día de la mujer. La presentación se realizará en la Comuna de Doñihue, en el gimnasio municipal de Doñihue y Gimnasio de la Escuela de la localidad de Lo Miranda, el día 07 y 08 de marzo de 2025, (45 minutos por presentación), de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto y a Cotización de fecha 02 de septiembre de 2024, que consta de una hoja tamaño oficio, que pasa a formar parte de esta Resolución.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a THIAGO CUNHA BARBEIRO, R.U.T.

representante legal Sr. THIAGO CUNHA BARBEIRO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en El Liquidambar 149c, Colina, Región Metropolitana, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N00046	Digital	Ver		
COTIZACION	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

ETR/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20714716&hash=5dbeb>